



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 26 de junio de 2020

VISTOS:

La Resolución N° 040-18-CN/CEP de fecha 26 de febrero del 2018, que crea el Comité Nacional Transitorio del Enfermero Joven del Colegio de Enfermeros del Perú según Acuerdo del Acta de la Sesión de Consejo Nacional de fecha 19, 20 y 21 de febrero del 2018; la Resolución N° 218-19-CN/CEP de fecha 13 de junio del 2019, que aprueba la implementación del Comité del Enfermero Joven para el año 2019 del Colegio de Enfermeros del Perú, Informe N° 01-CEJ-CN/CEP de fecha 01 de junio del 2020, que propone la creación del Sub Comité SERUMS del Comité del Enfermero Joven, la Resolución N° 502-20-CN/CEP de fecha 02 de junio del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú, establece que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. Se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el EXP. N° 0027-2005-PI/TC, Literal A2) Punto 4 prescribe "... la autonomía reconocida a los colegios profesionales no puede significar ni puede derivar en una autarquía; de ahí que sea importante poner en relieve que la legitimidad de los colegios profesionales será posible solo y en la medida que la actuación de los colegios profesionales se realice dentro del marco establecido por nuestro ordenamiento constitucional";

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería, en todo el territorio de la República y mediante Ley N° 29011, se autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar, autónomamente sus estatutos;

Que, el artículo 18° literal a) del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, establece como funciones del Consejo Nacional dirigir la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes de conformidad con el artículo 11° de su Reglamento;

Que, el artículo 23° literal b) y h) del Reglamento del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, establece que, la permanencia de los miembros de los Comités Permanentes es de un año, al cabo del cual podrán ser ratificados y la presidencia del Comité podrá proponer la formación de Subcomités;

Que el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, es un programa de servicio a la comunidad realizado por profesionales de ciencias de la salud recién titulados y colegiados, prioritariamente en las poblaciones más pobres y alejadas del Perú, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 23330;

Que, mediante Informe N° 01-CEJ-CN/CEP de fecha 01 de junio del 2020, propone la creación del Sub Comité SERUMS del Comité del Enfermero Joven del Consejo Nacional, pues el fin del Comité del Enfermero Joven es desarrollar políticas y programas dirigidos a dar respuestas a su realidad, por lo que establece la necesidad de contar con la participación activa de jóvenes enfermeros serumistas, la cual debe realizarse mediante proceso electoral y



Consejo Directivo
Nacional

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY N° 22315

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Telefax: 330-0072 Telf.: 330-4998
E-Mail: colegiodeenfermeros@cep.org.pe Pág. Web: www.cep.org.pe

TEMA	ACTA DE SESIÓN N° 02 JURADO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS ENFERMERÍA EN PRIMERA LINEA CONTRA COVID 19		
CONVOCÓ LA REUNIÓN	Dra. Yaneth Canchapoma Yaurima	FECHA DE LA SESION	14 Octubre del 2020. HORA: 09:00 HRS.
MOTIVO:	INSTALACIÓN DE JURADOS		
PARTICIPANTES	MIEMBRO	DNI	MEDIO
JUAN PABLO AZABACHE MANAYAY azabache.jp@gmail.com	JURADO CALIFICADOR	45193281	VÍA CORREO ELECTRONI CO
FRANCISCO GUERRA GARCÍA C. panchoggc@gmail.com	JURADO CALIFICADOR	07207207	
MONICA DELGADO CHUMPITAZI mgdelgado@gmail.com	JURADO CALIFICADOR	10585716	

EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 14 DE OCTUBRE 2020, SIENDO 09:00 HRS, SE DA LA INSTALACIÓN DE LOS JURADOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS ENFERMERÍA EN PRIMERA LINEA, EVENTO DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ, TENIENDO COMO DECANA NACIONAL A LA MG. LILIANA DEL CARMEN LA ROSA HUERTAS INSCRITA ANTE LA SUNARP CON PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13395182 DEL REGISTRO JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA – LIBRO DE PERSONAS JURÍDICAS CREADAS POR LEY, POR EL PERIODO: 29 DE ENERO DEL 2018 AL 28 DE ENERO DEL 2021 EN CONCORDANCIA AL ARTÍCULO 26 LITERAL C) DEL ESTATUTO DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ.

SE INSTALA A LOS JURADOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS "ENFERMERÍA EN PRIMERA LINEA CONTRA COVID – 19"

ACUERDOS:

- SE RECIBIRAN LAS FOTOGRAFÍAS A SER EVALUADAS POR MEDIO DEL CORREO (vocal3@cep.org.pe).
- SE CUMPLIRA CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LA EVALUACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS, TODO VÍA CORREOS.

SIENDO LAS 09: 30 HORAS, DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2020, SE CULMINA LA COORDINACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS "ENFERMERÍA EN PRIMERA LINEA CONTRA COVID - 19", SE REDACTA EL ACTA, LEÍDA, APROBADA Y SUSCRITA LA PRESENTE ACTA DANDO SU CONFORMIDAD.

Dra. Yaneth Canchapoma Yaurima
Vocal III CDN del CEP
DNI 20067430

Juan Pablo Azabache Manayay
DNI: 45193281

Francisco Guerra García C.
DNI: 07207207

Mónica Delgado Chumpitazi
DNI: 10585716



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

democrático, utilizando los criterios de la elección de Delegados, solicitando la participación de la Asociación Nacional de Estudiantes de Enfermería del Perú (ANEPP) que es una institución civil, sin fines partidarios ni de lucro, independiente de toda hegemonía, con gobierno democrático, integrada por estudiantes e internos de Enfermería de las diferentes Escuelas y/o Facultades de Enfermería del Perú, para integrar el Comité Electoral. El objetivo del subcomité es de representar a los enfermeros que se encuentren realizando su SERUMS a nivel nacional en el presente año 2020; promoviendo su participación para conseguir un adecuado desarrollo del programa;

Que, mediante Resolución N° 502-20-CN/CEP de fecha 02 de junio del 2020, el Comité del Enfermero Joven organizó a través del Comité Electoral designado para tal labor, la elección de los miembros que representarán a los Serumistas del año 2020 ante el Colegio de Enfermeros del Perú. Inscritas 03 listas, el 28 de junio del 2020, a las 07:00 p.m. se realizó las elecciones a través de un formulario virtual en el portal del colegiado exclusivo para los enfermeros colegiados declarados aptos al proceso SERUMS 2020-I, con la participación de 337 votantes, cuyo resultando dio como ganadora a la lista de la Lic. Paola Chambi Pérez con 162 votos que equivalen al 48,07%.

En concordancia del "Principio del Ejercicio Legítimo del Poder", contemplado en el numeral 1.17 del artículo IV, Principios del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; actuando como Secretaria I la Dra. Leticia Gil Cabanillas - Secretaria II del Consejo Directivo Nacional de acuerdo a lo establecido en el art. 13° del Reglamento del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, quien la reemplaza en ausencia por imponerse la sanción de expulsión e inhabilitación del Colegio de Enfermeros del Perú a quien ocupaba el cargo de Secretaria I y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, la Decana Nacional de esta institución en uso de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEL ENFERMERO JOVEN, como Unidad Orgánica de Asesores del Consejo Directivo Nacional y de los Consejos Regionales por el periodo del 13 de junio del 2020 al 28 de enero del 2021 conformados por:

Presidente: Lic. José Víctor Velez Delgado.	DNI: 46906205	CEP: 076737
Secretaria: Lic. Angela Luisa Madueño Delgado.	DNI: 72726474	CEP: 084909
Vocal 1: Lic. Evelyn Susana Cáceres Ayala.	DNI: 46106905	CEP: 064829
Vocal 2: Lic. Regina Susy Alvarez Chipana.	DNI: 47292490	CEP: 080397
Vocal 3: Lic. Medalit Thalia Segura Yurivilca.	DNI: 47177944	CEP: 087611

Fueron autorizados de conformar el **SUBCOMITÉ DE JÓVENES ENFERMEROS SERUMS**, como subcomité del Comité del Enfermero Joven del Consejo Nacional por el periodo del 13 de junio del 2020 al 28 de enero del 2021, a fin de desarrollar políticas y programas dirigidos a dar respuestas a su realidad.

EL COMITÉ ELECTORAL conformado por:

Presidente: Lic. Enf. Claudia Sofia Quispe Chero	CEP: 093308
Secretaria: Lic. Enf. Katherina Coronel Romero	CEP: 065114
Vocal 1: Lic. Enf. Rodolfo Amado Arevalo Marcos	CEP: 082604
Vocal 2: Est. Enf. Cynthia Karem Murguía De La Torre	Rep. de ANEEP



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

DECLARARON GANADOR DEL PROCESO, a la lista de la Lic. Paola Asdrid Chambi Pérez.

Agradeciendo la participación de las Listas de la Lic. Wendy Cristina Alvarado Jurado y de la Lic. Luz Aurora González Lezcano.

ARTICULO SEGUNDO. -

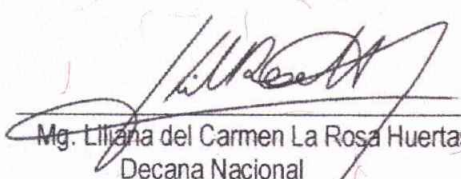
APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE JÓVENES ENFERMEROS SERUMS bajo la dirección del Comité de Jóvenes Enfermeros del Consejo Nacional, los siguientes miembros:

Presidente:	Chambi Pérez Paola Asdrid	CEP: 096363
Secretaria:	Huertas Briceño Atenas Yamelin	CEP: 096324
Vocal 1:	Tarazona Torres Verónica Isabel	CEP: 095712
Vocal 2:	Quispe Huamani Abraham	CEP: 095655

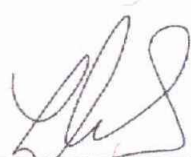
ARTÍCULO TERCERO. -

DISPONER que la presente Resolución sea publicada en la página Web Institucional (www.cep.org.pe).

Regístrese y comuníquese.


Mg. Liliana del Carmen La Rosa Huertas
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros del Perú




Dra. Leticia Gil Cabanillas
Secretaría II
Colegio de Enfermeros del Perú